



Poder Judicial  
de la Federación

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**



**Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario**

NÚMERO DE HOJAS INCLUYENDO ESTA:	22
<b>CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NO. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, COMPRA COMPLEMENTARIA 2012”</b>
<p>El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de Materiales y Útiles de Oficina, a participar en el <b>Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012</b> relativo a la “Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, compra complementaria 2012”.</p> <p>Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los bienes, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A”, Colonia San Ángel, Distrito Federal, entre las fechas comprendidas del <b>18 al 24 de octubre de 2012</b> en la Dirección de Recursos Materiales.</p> <p><b>1. Consulta y obtención de las bases:</b></p> <p>La convocatoria/bases podrán obtenerse del día <b>18 al 24 de octubre de 2012 de 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 16:00 a las 17:30 hrs</b>, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A” Colonia San Ángel, Distrito Federal y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal <a href="http://www.cjf.gob.mx">www.cjf.gob.mx</a>.</p> <p>Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.</p> <p><b>1.1. Visita a sitio:</b> No aplica.</p> <p><b>1.2. Junta de Aclaraciones:</b></p> <p>La junta de aclaración a las bases se efectuará el <b>22 de octubre de 2012</b> a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.</p> <p>Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la DRM, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones <a href="mailto:salvador.relo.tellez@correo.cjf.gob.mx">salvador.relo.tellez@correo.cjf.gob.mx</a>; <a href="mailto:horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx">horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx</a>; y <a href="mailto:claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx">claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx</a>, a más tardar el <b>día 19 de octubre de 2012, hasta las 14:00 hrs</b>. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.</p> <p>El registro de participantes iniciará a las <b>11:00 horas en punto y se cerrará a las 11:15 horas</b>, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.</p> <p>De la junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en la misma y se entregará copia a los concursantes que participen en el procedimiento. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.</p> <p>La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.</p>	

## 2. Descripción de los bienes requeridos:

Partidas	Concepto
114 partidas	"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina"

## 3. Condiciones de lo solicitado:

### Tiempo y lugar de entrega:

A más tardar el 28 de diciembre de 2012, en la Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, C.P. 09820 en México, D.F.

### Forma y Plazo de Pago:

20 días hábiles

### Vigencia de la cotización:

Hasta la entrega total de los bienes

### Anticipo:

No se otorgará

## 4. Requisitos Generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será con un plazo máximo al **día 29 de octubre de 2012 hasta las 10:00 horas**, en las aulas de capacitación, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 5, Torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, Distrito Federal y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

**4.1.** Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A", Colonia San Ángel, México, Distrito Federal.

• Vía correo electrónico a las direcciones electrónicas: [salvador.relo.tellez@correo.cjf.gob.mx](mailto:salvador.relo.tellez@correo.cjf.gob.mx); [horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx](mailto:horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx) y [claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx](mailto:claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx), firmadas por el representante legal.

• Vía fax al 5647-6000 Ext. 2965

**4.2** En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 5647-6000 Ext. 2969 y 3023.

## 5. Documentación

De los documentos requeridos, deben presentarse en original y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

### 5.1. Legal y financiera

#### A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, la transformación o la fusión de las personas morales, y de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del Poder Notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original o copia certificada ante Notario Público para su cotejo e inmediata devolución.
4. Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1), el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, vigente y el tipo de actividad de la empresa y en su caso, el comprobante de notificación de cambio de domicilio actual.
5. Comprobante de domicilio.
6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM ó DECLARA SAT) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**

**B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
2. Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1), el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, vigente y el tipo de actividad de la empresa y en su caso, el comprobante de notificación de cambio de domicilio actual.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

**5.2. Propuesta Técnica:**

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa participante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción de los bienes de conformidad con el “**Anexo 1**”, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
- ⇒ Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que los bienes se mantengan en utilidad por al menos, un año de acuerdo al “**Anexo 2**”.
- ⇒ Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 1 año que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 3**”.
- ⇒ En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.
- ⇒ Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del “**Anexo 4**” entrega de bienes originales.
- ⇒ Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 “**Anexo 5**”.

**5.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa participante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

**5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:**

- ⇒ Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes.
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación (No aplica)
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- ⇒ Monto total de la propuesta.

**5.3.2.** La vigencia de la propuesta.

**5.3.3.** Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

## **6. Criterios de evaluación**

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos, legales, financieros, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado y adjudicado por la Dirección de Almacenes.

### **6.1 Evaluación legal y financiera**

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programación y Presupuesto, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

### **6.2 Evaluación Técnica**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte de la Dirección de Almacenes, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Los participantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas del concurso público sumario, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

### **6.3. Evaluación Económica**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

### **6.4. Criterios de Adjudicación**

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato-pedido respectivo, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases, cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio del mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y,

posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases/convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

### **7. Motivo de descalificación**

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún participante lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento.

### **8. Concurso Público Sumario desierto**

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutive aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

### **9. Cancelación del procedimiento**

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo de la Judicatura Federal, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

### **10. Modelo de Contrato-pedido**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como "**Anexo 6**".

#### **10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido**

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se notifique la adjudicación.

Si el interesado no firmare el contrato-pedido por causas imputables a él, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I.** Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II.** El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III.** El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV.** El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **11. Garantías que deberán presentarse**

### **11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A. siempre y cuando el monto del contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

### **11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.**

No aplica.

### **11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

No aplica.

## **12. Pena convencional por atraso.**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

## **13. Deductiva por deficiente calidad.**

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

## **14. Fallo.**

De acuerdo al artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

**México, D.F., 18 de octubre de 2012**

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Leticia Guadalupe Ortega Méndez**  
**Directora General de Recursos Materiales**

ANEXO 1

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,  
COMPRA COMPLEMENTARIA 2012”

No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
1	A0403	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE, CAPACIDAD DE 1" (25 MM.), ANCHO DEL CLIP 2" (50 MM), DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, CON AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 98 HOJAS	CAJA	CORRUGADO CON 48 CAJAS, DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA DE 12 PIEZAS	8,822
2	A0404	SUJETA DOCUMENTOS CHICO, CON CAPACIDAD DE 5/16" (8 MM.), ANCHO DEL CLIP DE 3/4" (19 MM.), DE METAL DE ALTA RESISTENCIA, AGARRADERAS DE APOYO CROMADAS, CUERPO DE COLOR NEGRO, CAPACIDAD PARA 35 HOJAS C/12 PIEZAS.	CAJA	CORRUGADO CON 240 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	1,753
3	A2105	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR, MEDIDA DE 1/4" (6 MM.), CAPACIDAD PARA 46 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	60
4	A2107	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENCUADERNAR, MEDIDA DE 3/8" (10 MM.), CAPACIDAD PARA 78 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 32 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	75
5	A2170	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TIPO WIRE-O, MEDIDA DE 5/8" 16MM, CAPACIDAD PARA 140 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	93
6	A2171	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TIPO WIRE-O, MEDIDA DE 3/4" 20MM, CAPACIDAD PARA 156 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 12 Ó 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	26
7	A2172	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TIPO WIRE-O, MEDIDA DE 7/8" 22MM, CAPACIDAD PARA 187 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	27
8	A2173	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TIPO WIRE-O, MEDIDA DE 1" 25MM, CAPACIDAD PARA 218 HOJAS, COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	20
9	A2174	ARILLO METALICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TIPO WIRE-O, MEDIDA DE 1 1/4" (32 MM.), CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO CARTA, CON 22 ESPIRALES	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	45
10	B0703	BASE PARA CALENDARIO DE ACRILICO, DE PLASTICO INYECTADO, COLOR HUMO, MEDIDAS DE 21.5X19.5X3 CM. CON ARGOLLAS DE ACERO PARA INTEGRAR.	PIEZA	CAJA CON 48 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	581
11	B1002	BLOCK PARA NOTAS, AUTOHADERIBLES MEDIDAS DE 7.6X7.6 CM., CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO CLARO DE PAPEL BOND, CUBIERTO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE ADHESIVO REPOSICIONABLE	BLOCK	CAJA CON 72 BLOCK, CON 6 PAQUETES DE 12 BLOCK C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	50,729
12	B1004	BLOCK PARA TAQUIGRAFIA RAYADO, LARGO, CON 80 HOJAS DE PAPEL BOND DE 52 GRS/M2, COMO MINIMO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 12.7 X 20.8 CM., CON ESPIRAL METALICO, RAYADO, ROJO CONTINUO CON MARGEN VERTICAL	BLOCK	PAQUETE CON 25 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	10,369
13	B1801	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM. CON 50 JUEGOS, FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE, LA DISTANCIA DE LAS PERFORACIONES ES DE 8 CM., EL CUERPO DEL MACHO ES DE 9 MM. DE ANCHO, EL LARGO DE LAS PATAS ES DE 5 CM. CON 2 CINTURONES CORREDIZOS DEL MISMO MATERIAL	CAJA	CORRUGADO CON 50 CAJAS, DE 50 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	502
14	C0499	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO, MEDIDAS DE 72X39X27 CM., (TAPA TIPO COFRE), CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MINIMO DE 14 KGS/CM2, EN CARTON CORRUGADO SENCILLO KRAFT, RECICLADO DESARMADA	PIEZA	ATADO DE 10 PIEZAS	ETIQUETADO POR PIEZA	13,452
15	C1004	CARPETA KERATOL TAMAÑO CARTA, MEDIDAS DE 30 X 26 CM., CON 3 ARGOLLAS DE PRESION DE 1", DE CARTON RESISTENTE Y PASTA DURA EN COLOR NEGRO	PIEZA	CAJA CON 40 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	133
16	C1301	CARTUCHO PARA MAQUINA OLYMPIA (ES-100), CINTA DE TEJIDO DE COLOR NEGRO, ANCHO DE 8 MM. POR 14 M. DE LONGITUD	PIEZA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	13
17	C2410	CINTA PARA MAQUINA MECANICA OLIMPIA & OLIVETTI NEGRO FIO DE NYLON, MEDIDAS DE 18 MM. POR 10 M. SECRETARY ENBOVINADA EN CARRETE DE PLASTICO RIGIDO DE COLOR NEGRO	PIEZA	CAJA CON 10 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	105
18	C2412	CINTA PARA MAQUINA ELECTRICA XEROX SERIE 60, MEDIDAS DE 13 MM. POR 2.15 M. ENBOVINADA EN ESTUCHE DE PLASTICO RIGIDO DE COLOR NEGRO	PIEZA	CAJA CON 30 PIEZA	ETIQUETADO POR CAJA	16

No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
19	C2419	CINTA PARA MAQUINA, MODELO OLYMPIA ES-70 PUNTO AMARILLO, DE POLIPROPILENO CORREGIBLE, CINTA DE CARBON DE UN SOLO USO, DE 8 MM. DE ANCHO X 2.20 MTS. DE LONGITUD	PIEZA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	254
20	C2523	CINTA PARA RELOJ CHECADOR, MEDIDAS DE 45 MM. POR 2 M. COLOR AZUL, ENVUELTAS EN PAPEL CELOFAN, MODELO HA2G	PIEZA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	103
21	C2525	CINTA PARA RELOJ CHECADOR, MEDIDAS DE 4.9CM. POR 4 M. DE 280 HILOS, COLOR AZUL, ENVUELTAS EN PAPEL CELOFAN	PIEZA	PAQUETE CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	287
22	C2529	CINTA MAGICA ADHESIVA DE ACETATO MATE BLANCO, CON ADHESIVO DE ACRILICO SINTETICO, MEDIDAS DE 12.7 MM. X 32.9 MTS.	PIEZA	CAJA CON 144 PIEZAS, CON 12 PAQUETES DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	6,180
23	C2541	CINTA SIMPLEX PARA RELOJ CHECADOR MODELO 100 PURPLE INK RIBBON, EN TELA DE 8 MM. ENROLLADA EN CARTUCHO DE PLASTICO RIGIDO DE COLOR NEGRO	PIEZA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	259
24	C2545	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDAS DE 24 MM. X 50 MTS., DE TELA ENGOMADA, PARA USO GENERAL, ENROLLADA EN UN ARO DE PLASTICO Ó CARTONCILLO RIGIDO, COLOR CREMA	PIEZA	CAJA CON 24 ROLLOS	ETIQUETADO POR CAJA	1,998
25	C2620	CINTA PARA RELOJ CHECADOR DE 38 MM X 2.50 MTS., COLOR VIOLETA EN ALGODÓN CON OJILLO	PIEZA	PAQUETE CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	50
26	C2623	CARTUCHO PARA RELOJ CHECADOR MODELO ES900, CINTA DE TEJIDO EN COLOR NEGRO FIJO, ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN.	PIEZA	PAQUETE CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	111
27	C2902	CLIPS CUADRADITO DEL No. 1, FABRICADO CON ALAMBRE AL BAJO CARBON NIQUELADO E INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS, DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CAJA	17,103
28	C2905	CLIPS MARIPOSA No. 1, GIGANTE EN ACABADO BRILLOSO, CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO, RESISTENCIA A LA OXIDACION, CAPACIDAD PARA SUJETAR 60 HOJAS, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO DE CALIBRE 20, MEDIDAS DE 5.8X4.6 CM., CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	CORRUGADO CON 120 CAJAS, CON 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	4,617
29	C2906	CLIPS MARIPOSA No. 2, EN ACABADO BRILLOSO, CON RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO, RESISTENCIA A LA OXIDACION, CAPACIDAD PARA SUJETAR 20 HOJAS, FABRICADO EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO DE CALIBRE 20, MEDIDAS DE 3.4X3.7 CM., CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS, CON 50 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	2,938
30	C2907	CLIPS JUMBO, TROPICALIZADO, FABRICADO CON ALAMBRE DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, TAMAÑO EXTRAGRANDE, MEDIDAS DE 50X10 MM., CAPACIDAD PARA 35 HOJAS	CAJA	CORRUGADO CON 60 CAJAS, CON 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	4,956
31	C3124	CARPETA EN CARTULINA PRESBOARD, COLOR AZUL CLARO SEPIDATA, MEDIDAS DE 8 1/2" POR 15" VERTICAL CON RIELES DE ALUMINIO Y CORREDORES DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLASTICO PARA SUJETAR DOCUMENTOS	PIEZA	CAJA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	1,000
32	C3167	CARPETA BLANCA PANORAMA DE 1" 2.5 CM., COLOR BLANCO, DE 3 ARGOLLAS EN "O", TAMAÑO CARTA DE 11" X 8 1/2", VENTANAS TRANSPARENTES DE AMBAS CUBIERTAS Y COSTADO, HERRAJE REFORZADO.	PIEZA	CAJA CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PIEZA	295
33	C3406	CORRECTOR PARA MAQUINA I.B.M. PUNTO NARANJA	PIEZA	CAJA CON 6 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	337
34	C3411	CORRECTOR ROLLER EN CINTA, MEDIDAS DE 4.2 MM. X 8.5 MTS., COLOR BLANCO, EN ESTUCHE DE PLASTICO RIGIDO TRANSPARENTE, CON APOYO ANTIDERRAPANTE EN EL ESTUCHE	PIEZA	CAJA CON 40 PIEZAS, CON 10 PAQUETES DE 4 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	7,383
35	C3414	CRAYON MAESTRO COLOR ROJO, PRENSADO EN FORMA HEXAGONAL, FORRADO EN PAPEL CON PUNTA SEMIRREDONDA, NO TOXICO	PIEZA	CAJA CON 360 PIEZAS, CON 18 CAJAS DE 20 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	15,457
36	C4604	CHAROLA DE PLASTICO INYECTADO COLOR HUMO, DE 3 NIVELES, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS DE 26X39X25 CM., CON 8 LATERALES Y 4 PATAS PROTECTORAS CON GOMA	PIEZA	CAJA CON 1 PIEZA	ETIQUETADO POR CAJA	727
37	C5903	CUTTER GRANDE NAVAJA DE ACERO TEMPLADO, CUBIERTA DE PLASTICO RIGIDO, CON PASADOR DE SEGURIDAD SISTEMA RETRACTIL EN VARIOS COLORES, MEDIDAS DE 16X3.5X1 CM	PIEZA	CORRUGADO CON 600 PIEZAS, CON 24 CAJAS DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	4,730
38	C9939	CERLOX DIBUJO DE PLASTICO, MEDIDAS DE 1 1/8" 285 MM., COLOR NEGRO, PARA 240 HOJAS, CON 38 ESPIRALES, CON CODIGO M080678	PAQUETE	CAJA CON 6 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	35
39	C9942	CERLOX DIBUJO DE PLASTICO, MEDIDAS DE 2" 508 MM., COLOR NEGRO, PARA 400 HOJAS, CON 38 ESPIRALES, CON CODIGO M080911	PAQUETE	CAJA CON 3 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	32
40	D0101	DEDALES DE HULE No. 11, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ASPEROS, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESION AL CONTACTO, COLOR ROJO	PIEZA	BOLSA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR BOLSA	18,446
41	D0103	DEDALES DE HULE No. 12, DE PLASTICO GRUESO, CORRUGADOS Y ASPEROS, EN FORMA CONICA PARA UNA MEJOR ADHESION AL CONTACTO, COLOR ROJO	PIEZA	BOLSA CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR BOLSA	19,452



No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
42	D0201	DESENGRAPADORA CON CUBIERTAS DE PLASTICO ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO, PUNTAS AFILADAS Y CROMADAS, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, SOLIDA RESISTENTE, EN ACABADO NIQUEL	PIEZA	CAJA CON 144 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	626
43	D0801	CINTA ADHESIVA (DIUREX), MEDIDAS DE 12 MM. X 33 MTS., DE CELOFAN TRANSPARENTE, ENVUELTA EN PLASTICO CON SELLADO HERMETICO	PIEZA	CAJA CON 228 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	24,068
44	E0202	ENGRAPADORA ESTANDAR DE ESCRITORIO (NO DE GOLPE), CON TIRA COMPLETA, BASE DE HULE ANTIDERRAPANTE, MULTIPLES FORMAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PARED, PARA ENGRAPAR HASTA 50 HOJAS, CUERPO Y BASE DE ACERO TROQUELADO.	PIEZA	CAJA CON 36 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	3,107
45	E1113	ETIQUETAS ADHERIBLES FILE TAMAÑO 20 X 100 MM. COLOR BLANCA, CADA HOJA CONTIENE 14 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 20 PAQUETES, CON 280 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	453
46	E1119	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 13 MM. COLOR BLANCA, CADA HOJA CONTIENE 126 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 36 PAQUETES, CON 2520 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	305
47	E1121	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 31 X 67 MM. COLOR BLANCA, CADA HOJA CONTIENE 12 PIEZAS.	PAQUETE	CAJA CON 36 PAQUETES, CON 240 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	1,041
48	E1122	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 25 X 25 MM. COLOR BLANCA, CADA HOJA CONTIENE 40 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 20 PAQUETES, CON 800 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	314
49	E1125	ETIQUETAS ADHERIBLES TAMAÑO 16 X 22 MM. COLOR BLANCA, CADA HOJA CONTIENE 63 PIEZAS	PAQUETE	CAJA CON 36 PAQUETES, CON 1260 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	353
50	F0402	FOLDERS TAMAÑO OFICIO, COLOR (BEIGE), EN CARTULINA MANILA, DE 178 GRS., COMO MINIMO CON CRUCES PRECORTADAS PARA EL USO DE BROCHES DE 8 CMS. Y PESTAÑA CON CORTE EN DIAGONAL PARA MAYOR ESPACIO DE ESCRITURA, CON ESQUINAS REDONDEADAS, DOBLECES AL CENTRO PARA EXPANSION	PIEZA	CAJA CON 500 PIEZAS, CON 5 PAQUETES DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	218,561
51	F0403	FOLDER CARPETA ACCOPRES, EN CARTULINA TIPO PRESSBOARD, TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL CLARO, SIN PERCALINA, CON BROCHE TIPO BACO, CON PESTAÑA, CAPACIDAD PARA 200 HOJAS	PIEZA	CAJA CON 140 PIEZAS CON 14 PAQUETES DE 10 PIEZAS CADA UNO	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	3,202
52	F0408	FOLDER PRESSBOARD, CON BROCHE DE PRESION, COLOR AZUL CLARO, TAMAÑO CARTA, SIN PESTAÑA, CAPACIDAD PARA 150 HOJAS.	PIEZA	CAJA CON 36 PIEZAS, CON 9 PAQUETES DE 4 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	4,211
53	F0410	FOLDER COLGANTE, TAMAÑO CARTA, CARTULINA TIPO PRESSBOARD, CEJA DE PLASTICO RIGIDO, COLOR VERDE OLIVO, PAQUETE CON 25 PIEZAS, RIEL DE ACERO PRENSADO A LA CARTULINA, CON IDENTIFICADORES GRAFICOS, PASTA SUSPENSA CON VISORES.	CAJA	CAJA CON 8 PAQUETES DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	67
54	F0435	FOLDER ACCOPRESS, CON BROCHE BACO, TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL CLARO, CON PESTAÑA, CAPACIDAD PARA 300 HOJAS.	PIEZA	CAJA CON 90 PIEZAS, CON 9 PAQUETES DE 10 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	5,363
55	F0444	FOLDER CARPETA, EN CARTULINA TIPO PRESSBOARD, TAMAÑO OFICIO, CON PERCALINA, BROCHE TIPO BACO, COLOR AZUL CLARO, CON PESTAÑA.	PIEZA	CAJA CON 120 PIEZAS, CON 12 PAQUETES DE 10 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	3,369
56	G0703	GRAPAS ESTÁNDAR, MEDIDAS DE 1/4" 6.35 MM. PUNTA DE CINCEL AFILADA, CON TIRAS ENGOMADAS DE 210 GRAPAS C/U, DE ACERO INOXIDABLE	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS, CAJA CON 5000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	7,978
57	G0710	GRAPAS ESPECIALES, MEDIDAS DE 5/8" o 17 MM, PUNTA DE CINCEL AFILADA, DE ACERO INOXIDABLE, TIRAS ENGOMADAS DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 150 HOJAS APROXIMADAMENTE	CAJA	CORRUGADO CON 120 CAJAS, CAJA CON 1000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	560
58	G0711	GRAPAS ESPECIALES MEDIDAS DE 3/4" o 13/16 20 MM, PUNTA DE CINCEL AFILADA, DE ACERO INOXIDABLE	CAJA	CORRUGADO CON 20 CAJAS DE 1000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	864
59	G0712	GRAPAS ESPECIALES MEDIDAS DE 15/16" 24 MM., ALAMBRE DE ALTO CARBON, GALVANIZADO, ENGRAPA MÁS DE 240 HOJAS, PUNTA DE CINCEL AFILADA, CADA TIRA ENGOMADA DE 84 GRAPAS APROXIMADAMENTE	CAJA	CORRUGADO CON 48 CAJAS, CAJA CON 1000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	1,081
60	G0721	GRAPAS ESPECIALES MEDIDAS DE 3/8" 9.5 MM., CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CADA TIRA ENGOMADA DE 100 GRAPAS, PARA ENGRAPAR 60 HOJAS APROXIMADAMENTE	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS, CAJA CON 1000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CAJA	306
61	G0725	GRAPAS ESPECIALES MEDIDAS DE 1/2" 13 MM., CON PUNTA DE CINCEL AFILADA, PARA TRABAJO PESADO, PARA ENGRAPAR 120 HOJAS APROXIMADAMENTE, ACERO INOXIDABLE.	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS, CON 1000 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	970
62	G0904	GUIAS PARA ARCHIVO ALFANUMERICAS DE LA A/Z, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS DE 27X37 CM., EN CARTULINA TIPO PRESSBOARD DE 15 PUNTOS, COLOR VERDE, CON 1 JUEGO DE 25 PIEZAS	JUEGO	CAJA CON 10 JUEGOS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR JUEGO	200

No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
63	G1201	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 7/16", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 1.11 CM, CAPACIDAD PARA 70 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 30 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	234
64	G1203	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 1 1/2", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 3.81 CM, CAPACIDAD PARA 290 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 5 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	456
65	G1204	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 1", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 2.54 CM, CAPACIDAD PARA 200 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 6 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	202
66	G1206	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 3/4", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 1.90 CM, CAPACIDAD PARA 150 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 12 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	153
67	G1208	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 5/16", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 0.79 CM, CAPACIDAD PARA 40 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 50 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	379
68	G1224	GUSANO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR, MEDIDA DE 9/16", COLOR NEGRO, DE 38 ARILLOS DE 0.95 CM, CAPACIDAD PARA 100 HOJAS	PAQUETE	CAJA CON 18 PAQUETES, DE 25 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	243
69	H0202	HILO CAÑAMO PARA COSER EXPEDIENTES, EN COLOR BLANCO, DEL No. 00 CON 100 GRs. CADA UNO, ENBOVINADO EN CARRETE DE PLASTICO RIGIDO	PIEZA	CAJA CON 6 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	4,338
70	L0205	LAPIZ PLOMO DEL No. 2 MEDIANO, PUNTA DE GRAFITO, CON CUERPO DE MADERA DE CEDRO ROJO EN FORMA HEXAGONAL, PINTADO CON BARNIZ DE LACA AMARILLA BRILLANTE, CON GOMA EN BASE METALICA, EN FAJILLAS DE 10 PIEZAS C/U, IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 1000 PIEZAS, CON 10 CAJAS DE 100 PIEZAS C/U Y 10 FAJILLAS CON 10 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA SECUNDARIA Y FAJILLA	13,965
71	L0503	LIBRETA RAYADA GRIS FLORETE, CON INDICE (A-Z) DE 96 HOJAS, MEDIDAS DE 23.6X34.1 CM., FORMA FRANCESA CON PASTA DURA, EN PAPEL BOND DE 60 GRs. RAYADAS, CON PROTECCION METALICA EN LAS ESQUINAS.	PIEZA	CAJA CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	2,464
72	L0504	LIBRETA RAYADA GRIS FLORETE SIN INDICE, DE 96 HOJAS CON FOLIO, MEDIDAS DE 23.6X34.1 CM., FORMA FRANCESA CON PASTA DURA, EN PAPEL BOND DE 60 GRs. RAYADAS, CON PROTECCION METALICA EN LAS ESQUINAS.	PIEZA	CAJA CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	6,641
73	L0701	LIGAS DE HULE No. 33, CAJA CON 100 GRs., ELABORADA DE HULE LATEX Ó DE CAUCHO NATURAL COLOR BEIGE, RESISTENTES E INDEFORMABLES, BANDA ELASTICA DE UNA SOLA PIEZA, NO DEBERA PRESENTAR PARTES DEBILES, ROTURAS, PICADURAS U ORIFICOS	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	3,355
74	L0702	LIGAS DE HULE No. 18, CAJA CON 100 GRs., ELABORADA DE HULE LATEX Ó DE CAUCHO NATURAL COLOR BEIGE, RESISTENTES E INDEFORMABLES, BANDA ELASTICA DE UNA SOLA PIEZA, NO DEBERA PRESENTAR PARTES DEBILES, ROTURAS, PICADURAS U ORIFICOS	CAJA	CORRUGADO CON 100 CAJAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	5,372
75	M0601	MINAS DE GRAFITO DE ALTA INTENCIDAD DE 60 MM. DE LARGO, PARA LAPICEROS DEL No. 0.5, ENVASE DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON TAPA DE COLOR, CON 12 PUNTILLAS.	TUBO	CAJA CON 12 TUBOS, DE 12 MINAS POR TUBO	ETIQUETADO POR CAJA	4,669
76	M0803	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE BASE ALCOHOL COLOR NEGRO, CON PUNTA DE CINCEL, HECHA EN ACRILICO RESISTENTE DE 6 MM, TAPON HERMETICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METALICO O PLASTICO, CON RENDIMIENTO DE 400 METROS.	PIEZA	CORRUGADO CON 144 PIEZAS, CON 12 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	6,683
77	M0805	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE BASE ALCOHOL COLOR ROJO, CON PUNTA DE CINCEL, HECHA EN ACRILICO RESISTENTE DE 6 MM, TAPON HERMETICO AL COLOR DE LA TINTA, BARRIL REDONDO METALICO O PLASTICO, CON RENDIMIENTO DE 400 METROS.	PIEZA	CORRUGADO CON 144 PIEZAS, CON 12 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	9,816
78	M0850	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO, CON PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, BARRIL DE PLASTICO RIGIDO CON TAPON HERMETICO AL COLOR DE LA TINTA, CON 4.2 GRs., COMO MINIMO, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, CON RENDIMIENTO APROXIMADO DE ESCRITURA DE 700 METROS (BARRIL) IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 144 PIEZAS, CON 12 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	2,864
79	M0851	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA, CON PUNTA DE CINCEL DE 6 MM, BARRIL DE PLASTICO RIGIDO CON TAPON HERMETICO AL COLOR DE LA TINTA, CON 4.2 GRs., COMO MINIMO, TIPO DE TINTA PIGMENTADA, CON RENDIMIENTO APROXIMADO DE ESCRITURA DE 700 METROS (BARRIL) IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 144 PIEZAS, CON 12 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	44,924

No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
80	M7851	MICA PORTA MENU TAMAÑO MINISTRO, DE PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 7, MEDIDAS DE 26 X 36 CM. TIPO BOLSA, SELLADO DE ALTA FRECUENCIA.	PIEZA	CORRUGADO DE 500 PIEZAS, CON 10 PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	232,217
81	P0628	PASTAS PARA EXPEDIENTE EN COLOR AZUL CLARO, EN CARTULINA BRISTOL DE 240 GRS., MEDIDAS DE 21.5X34 CM., No. DE PANTONE 290 C	PIEZA	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	1,013
82	P1525	PEGAMENTO (LAPIZ ADHESIVO CON 10 GRS.), PAQUETE CON 12 PIEZAS, TUBO DE PLASTICO CILINDRICO CON TAPON DE CERRADO TIPO STICK HERMETICO, CON PERILLA GIRATORIA PARA GRADUAR LA BARRA ADHESIVA, SIN SOLVENTES, PAQUETE CON 12 PIEZAS.	TUBO	CAJA CON 240 PIEZAS, CON 20 PAQUETES DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	27,369
83	P1701	PERFORADORA DE FIERRO FUNDIDO COLOR NEGRA, PARA PERFORAR 50 HOJAS, PARA TRABAJO PESADO, DE DOS PERFORACIONES PARA BROCHES DE 8 CM. ENTRE CENTROS, PUNZONES AFILADOS CORTE SUAVE, PALANCA ABATIBLE CON PIÑON Y CREMALLERA, CON REGLETA INTEGRADA Y SEGURO DE PERNO	PIEZA	CAJA CON 10 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	1,221
84	P2401	PLUMA DE TINTA PERMANENTE DE COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO, BOLIGRAFO, BARRIL HEXAGONAL DE POLIESTIRENO TRANSPARENTE TIPO CRISTAL, TAPA VENTEEADA Y DEL COLOR DE LA TINTA, IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 1200 PIEZAS, CON 100 CAJAS, DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	26,216
85	P2405	PLUMIN TIPO DESLIZADOR COLOR AZUL, PUNTA DE NYLON (REFORZADO) CON TAPON HERMETICO, BARRIL DE PLASTICO DEL MISMO COLOR QUE LA TINTA, CLIP INTEGRADO DE PLASTICO, IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 150 PIEZAS, CON 15 CAJAS, DE 10 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	38,269
86	P2406	PLUMIN TIPO DESLIZADOR COLOR NEGRO, PUNTA DE NYLON (REFORZADO) CON TAPON HERMETICO, BARRIL DE PLASTICO DEL MISMO COLOR QUE LA TINTA, CLIP INTEGRADO DE PLASTICO, IMPRESO O GRABADO DESDE SU FABRICACIÓN CON EL TEXTO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	PIEZA	CORRUGADO CON 150 PIEZAS, CON 15 CAJAS, DE 10 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	25,429
87	P2514	PORTAMINAS RECARGABLE DE 0.5 MM, EN BARRIL REDONDO HECHO DE POLIPROPILENO, CON ACTIVADOR RETRACTIL DE HULE NEGRO, RECUBRIMIENTO ACOJINADO PARA ESCRITURA, MECANISMO LATERAL PARA DESCENSO DE LA MINA, CON GOMA INTEGRADA Y CLIP.	PIEZA	CORRUGADO CON 216 PIEZAS, CON 18 CAJAS DE 12 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	5,514
88	P2640	PROTECTORES PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, MATERIAL CASCARA DE NARANJA QUE EVITA EL REFLEJO DE LA LUZ, CON PERFORACIONES LATERALES QUE PERMITE SER UTILIZADA EN CARPETAS Y EN REGISTRADORES, PROTECTOR DE POLIPROPILENO TRASLUCIDO DE 60 MICRAS, COSTILLA BLANCA REFORZADA DE 80 MICRAS, MEDIDAS DE 23.4X28.4 CM.	PIEZA	CORRUGADO CON 1000 PIEZAS, CON 10 PAQUETES DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	31,408
89	P6001	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, PLASTICA MEDIDAS DE 22X28.5 CM., COLOR NEGRO, CON 25 JUEGOS PRESSBOARD	PAQUETE	CORRUGADO CON 40 PAQUETES, DE 25 JUEGOS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	166
90	P6006	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, PLASTICAS MEDIDAS DE 22X34.7 CM., COLOR NEGRO, CON 25 JUEGOS.	PAQUETE	CORRUGADO CON 12 PAQUETES, DE 25 JUEGOS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	692
91	P6100	PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO, 5 PUNTOS, BIPÓL ESTRIADO (RAYADO), CRISTAL TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS DE 22X35 CM.	PAQUETE	CORRUGADO CON 20 PAQUETES, DE 25 JUEGOS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	987
92	P8307	CARTULINA OPALINA DE 225 GRS. ALTA BLANCURA, TAMAÑO CARTA MEDIDAS DE 21.5 X 28 CM.	PAQUETE	CORRUGADO CON 1000 PIEZAS, CON 10 PAQUETES DE 100 PIEZAS, C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	216
93	R0202	REFUERZOS ADHESIVOS DE VINIL, EN SOBRE ENGOMADO CONTENIENDO 5 HOJAS DE 20 PIEZAS CADA UNA, (100 PZS.)	SOBRE	SOBRE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR SOBRE	2,158
94	R0301	REGISTRADORES TAMAÑO CARTA, HERRAJE NIQUELADO CON PALANCA DE BALANCIN, VARILLA DESLIZANTE COMPLETA CON LOMO REFORZADO, FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO, FORRO EXTERIOR VERDE Y NEGRO MARMOLEADO, CARTON DE ALTA RESISTENCIA Y BAJO PESO CON PROTECCION METALICA EN LA PARTE INFERIOR, CON UN ORIFICIO EN EL LOMO DE 2.5 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	CORRUGADO CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO	1,162
95	R0302	REGISTRADORES TAMAÑO OFICIO, HERRAJE NIQUELADO CON PALANCA DE BALANCIN, VARILLA DESLIZANTE COMPLETA CON LOMO REFORZADO, FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO, FORRO EXTERIOR VERDE Y NEGRO MARMOLEADO, CARTON DE ALTA RESISTENCIA Y BAJO PESO CON PROTECCION METALICA EN LA PARTE INFERIOR, CON UN ORIFICIO EN EL LOMO DE 2.5 CM. DE DIAMETRO.	PIEZA	CAJA CON 20 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	1,649

No.	Clave Artículo	Nombre Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Etiquetado	Cantidad a comprar
96	R0401	REGLA LINEAL DE PLASTICO DE 30 CM., CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, BISELADA, TRANSPARENTE DE 2 MM. DE ESPESOR, PULIDO POR AMBAS CARAS.	PIEZA	CAJA CON 25 PIEZAS, CON 5 PAQUETES DE 5 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR CAJA	3,240
97	R2901	REPUESTO PARA CUTTER BLADES GRANDE, MEDIDA DE 1.8 CM. DE ANCHO, ESTUCHE DE PLASTICO CON TAPA, NAVAJA DE ACERO TEMPLADO CON SUAJADO EN DIAGONAL.	PAQUETE	PAQUETE CON 10 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE	141
98	S0210	SEPARADORES DE CARTONCILLO COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, EN FORMA FRANCESA, EN CARTULINA BRISTOL DE 180 GRS., MEDIDAS DE 23X28 CM., CON CEJA REDONDEADA.	JUEGO	CAJA CON 200 JUEGOS, CON 8 PAQUETES DE 25 JUEGOS C/U EN BOLSA DE PLASTICO POR CADA JUEGO DE 5 POSICIONES	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR PAQUETE	20,450
99	S0502	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA, PARA CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 9.2 X 16.3 CM, EN PAPEL BOND BLANCO DE 63 KGS. CON CEJA DE 2.5 CM. SOLAPA ENGOMADA, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES.	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	15,036
100	S0505	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO, PARA CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 10.4 X 24 CM. EN PAPEL BOND BLANCO DE 63 KGS. CON CEJA DE 3 CM., SOLAPA ENGOMADA, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	82,040
101	S0701	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA, SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 23X30.5 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 80 KGS., TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	126,963
102	S0702	SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA, SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 16X24 CM, EN PAPEL MANILA ANTE DE 80 KGS., TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	68,312
103	S0703	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAGRANDE, SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 30.5 X 39.5 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 80 KGS. TIPO BOLSA, CON CEJA REDONDEADA DE 4 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	87,394
104	S0704	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO, SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 23.5 X 34 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 80 KGS., TIPO BOLSA, CON CEJA DE 3 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	155,050
105	S0707	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO, SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS DE 26 X 34 CM., EN PAPEL MANILA ANTE DE 80 KGS., TIPO BOLSA, CON CEJA DE 4 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	SOBRE	CAJA CON 500 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	89,467
106	S3217	SOBRE MANILA TAMAÑO JUMBO, SIN SOLAPA ENGOMADA, EN PAPEL MANILA ANTE DE 88 KGS, MEDIDAS DE 40 X 50 CM, TAMAÑO RADIOGRAFIA, TIPO BOLSA, CON CEJA DE 4 CM., SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES.	SOBRE	CAJA CON 250 PIEZAS, SEPARADOS POR CADA 50 SOBRES	ETIQUETADO POR CAJA	20,609
107	T0101	TABLA MASONITE DE FIBRACEL, MEDIDAS DE 22 1/2 X 38 CM., TAMAÑO OFICIO, ESPESOR DE 05 MM., CON SUJETADOR METALICO DE PRESION PARA DOCUMENTOS, CON REMACHES ADHERIDOS A LA TABLA.	PIEZA	AGRANEL	ETIQUETADO POR PIEZA	528
108	T0402	TARJETAS BLANCAS MEDIDAS DE 3X5" EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KG., 8 PUNTOS STANDARD.	MILLAR	PAQUETE CON 5 MILLARES, PAQUETE SECUNDARIO DE 1/2 MILLAR, EN FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE DE 5 MILLARES	496
109	T0403	TARJETAS BLANCAS LISAS, MEDIDAS DE 5X8" EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KG. SATINADAS, 8 PUNTOS STANDARD	MILLAR	PAQUETE CON 3 MILLARES, PAQUETE SECUNDARIO DE 1/2 MILLAR, EN FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE DE 3 MILLARES Y POR CADA 1/2 MILLAR	1,375
110	T0607	TARJETERO METALICO PARA CHECADOR, MEDIDAS DE 90 X 12.5 X 4 CM., PARA 25 TARJETAS MINIMO, COLOR GRIS, BARNIZADO	PIEZA	ATADO DE 10 PIEZAS	ETIQUETADO POR PIEZA	67
111	T0652	TARJETA PARA RELOJ CHECADOR MOD. TP200D, TIME PRECISIÓN, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., COLOR BLANCA, MEDIDAS DE 8.5X18.7 CM., IMPRESO A DOS TINTAS POR AMBAS CARAS (AZUL Y ROJO), DIFERENTE FORMA	MILLAR	PAQUETE CON 1000 PIEZAS, CON 4FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	15
112	T0901	TIJERA DE COSTURA No. 6, DE ACERO FORJADO CON ACABADO NIQUEL CROMO, TEMPLADO PARA MAYOR DURACION DE LOS FILOS CON OJOS SIMETRICOS, CON TORNILLO AL CENTRO PARA UN AJUSTE PERFECTO, MEDIDAS DE 6" (15.2 CM.) CON LA MARCA IMPRESA EN EL MISMO, EN FUNDA DE PLASTICO O BLISTER.	PIEZA	CAJA CON 12 PIEZAS	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	13,297
113	T1101	TINTA PARA FOLEADOR EN TUBO DE 12 CC., COLOR NEGRO, CON TAPON DE PLASTICO	TUBO	CORRUGADO CON 480 TUBOS, CON 48 CAJAS DE 10 TUBOS C/U	ETIQUETADO POR CORRUGADO Y POR CAJA PRIMARIA	685
114	T1502	PORTATARJETAS DE ACRILICO COLOR HUMO, MEDIDAS DE 10X15X2.5 CM., (MEMO CAJA DE 3X5") PESO BRUTO DE 46 GRS.	PIEZA	CAJA CON 50 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA	334

<b>CONDICIONES</b>	
<b>Tiempo de entrega:</b>	<b>Máximo al 28 de diciembre de 2012.</b>
<b>Forma de Pago:</b>	<b>20 días hábiles.</b>
<b>Garantía:</b>	<b>Mínima de 1 año.</b>
<b>Vigencia de la cotización:</b>	<b>Hasta la entrega total de los bienes.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<b>Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.</b>

**NOTAS:**

**MÉTODO DE EVALUACIÓN:** A cargo de la Dirección de Almacenes, se llevará a cabo conforme al Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56, fracciones II y III inciso a, b, c, d y e, que son confortabilidad, calibres, calidad visual de los materiales, eficacia en mecanismos de operación y dimensionamiento, los que fueren aplicables además de que se podrá realizar cualquier tipo de prueba de laboratorio si así se considera y evalúa necesario.

**MUESTRAS:** Los concursantes deberán entregar necesariamente al Consejo de la Judicatura Federal en la Dirección de Almacenes, muestra de cada partida cotizada y éstas deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible, que indique la razón social del licitante, número de procedimiento, número y clave de la partida, descripción de la misma. Es de hacer mención que no se aceptarán opciones de un mismo artículo. Si se presenta más de una opción en cada clave, será motivo de desechamiento de la clave.

Las muestras que entreguen deberán ser relacionadas en hoja membretada, presentando original y copia de la relación.

Las muestras que sean entregadas para los procesos licitatorios, serán sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura Federal.

El licitante autoriza al Consejo realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características, y calidad requeridas, por lo que el convocante queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Para garantizar que la recepción de los bienes se lleve a cabo de conformidad a lo solicitado en el anexo técnico, las muestras permanecerán en custodia de la Dirección de Almacenes del Consejo de la Judicatura Federal, hasta que el proveedor haya entregado en su totalidad los bienes adjudicados.

Cabe señalar, que las muestras deberán presentarse en el empaque, caja o corrugado original, tal como se entregaría en el almacén en caso de resultar adjudicado.

Identificación de los bienes

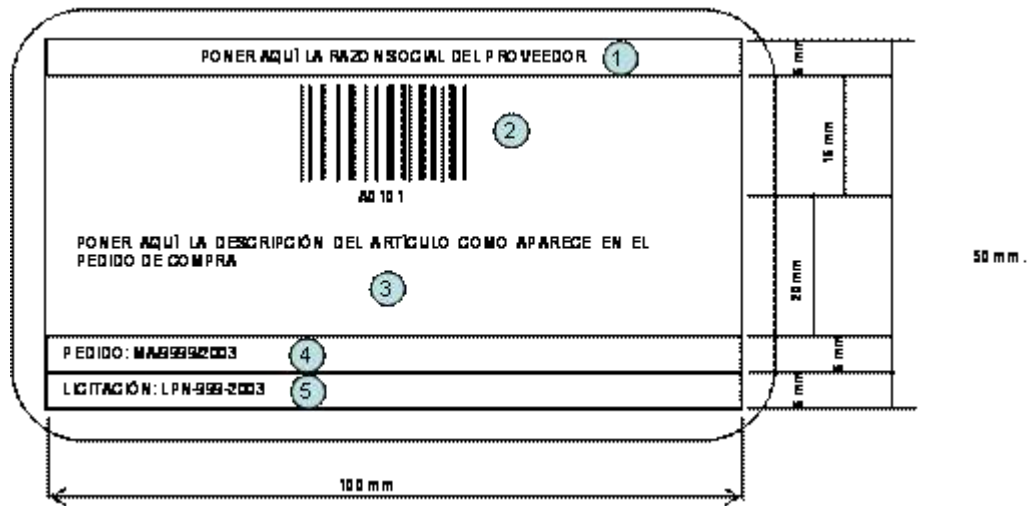
1.- No podrá modificarse ninguna de las condiciones señaladas en el "Anexo 1", por lo que deberán respetar el contenido de las bases. De hacerlo, será motivo de descalificación, pues todas las dudas e inconsistencias que considere observables, deberán ser manifestadas conforme a lo solicitado, por lo tanto, en el acto de aclaración de bases, se realizarán las adecuaciones pertinentes, para dar cumplimiento a las mismas.

2.- En la columna denominada "MARCA", anotará el nombre de la marca que oferta, tal como lo señala el punto 5.2. del presente procedimiento.

3.- En el caso de que alguna de las columnas denominadas "COTIZA" y "MARCA", no contengan dato alguno, (se encuentren vacías) será considerada como "NO COTIZADA".

4.- El presentar la propuesta técnica en el formato establecido no lo exime de dar cumplimiento u omitir alguno de los requisitos solicitados en las bases.

**Formato para la identificación de bienes de consumo en la entrega de contratos-pedidos de compra.**



El tamaño propuesto de la etiqueta será de 100 x 50 milímetros, con áreas divididas para la identificación de la razón social del proveedor, la clave y descripción del artículo, el número de pedido y el número de licitación.

**LÍNEAMIENTOS**

1. Área para la identificación de la razón social del proveedor (5mm., caracteres de 8 puntos en mayúsculas).
2. Área para la identificación de la clave del artículo como aparece en el contrato-pedido de compra en la columna de **CLAVE ARTÍCULO**.
  - 2.1 Clave de artículo codificada con el código de barras llamado **CODE 128 tipo A (Alfanumérico)**.
  - 2.2 Clave del artículo (5mm., Caracteres de 8 puntos en mayúsculas)
3. Área para la identificación de la **DESCRIPCIÓN** del artículo (20mm., Caracteres de 8 puntos en mayúsculas).
4. Área para identificación del **CONTRATO-PEDIDO** del que se genera la entrega del material (5mm., Caracteres de 8 puntos en mayúsculas).
5. Área para la identificación de la **LICITACIÓN** de la que se genera el contrato-pedido (5mm., Caracteres de 8 puntos en mayúsculas).

**ANEXO 2**

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DE TEXTO**

ANEXO 3

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de un año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**



**ANEXO 4**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/002/2012**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia relacionada con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de un año.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO 5**

**CARTA PROTESTA**

México, D.F., a (día) del (mes) de 2012.

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO 6  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
ANVERSO**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	1)	<b>Partida presupuestal:</b>	2)
<b>Fecha de elaboración:</b>	3)	<b>Número de contrato:</b>	4)
<b>Nombre y Clave del Área Requiriente:</b>	5)	<b>Procedimiento de Adjudicación:</b>	6)

**Fundamento:** Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Nombre o Razón Social del Proveedor:</b>	7)
<b>Documento con el que se acredita:</b>	8)
<b>Domicilio:</b>	9)
<b>R.F.C.:</b>	10)
<b>Representante Legal:</b>	11)
<b>Documento con el que se acredita:</b>	12)
<b>Teléfono, fax y correo electrónico:</b>	13)

**Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)**

**Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)**

**Documento y Fecha de Autorización (16)**

Si <b>Forma de Pago (17)</b> Anticipo: (20) Garantías (22) Lugar de Entrega:	No Cumplimiento	<b>Plazo y/o Fecha de Entrega (18)</b> Si (23)      No (26) Anticipo <b>Descripción de los Bienes (27)</b> Descripción	(24)	<b>Importe Total (19)</b> Importe: (21) Vicios ocultos (25)
Clave de Artículo      Cantidad      Unidad de Medida				Marca      Precio Unitario      Precio Total

<b>Importe con Letra:</b>	(31)
---------------------------	------

Subtotal (28)  
IVA (29)  
Total (30)

Observaciones: (32)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del Proveedor

**CP-01**

ANEXO 6  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (CPS por monto) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que de conformidad con el oficio SEP/ADM/001 y ADM.007/3481/2012 de fecha 11 de julio de 2012, expedido por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los servidores públicos que suscriben este contrato-pedido cuentan con las atribuciones para ello.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

**SEGUNDA.-** El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

**TERCERA.- "EL CONSEJO"** efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en la Avenida de Insurgentes Sur #2065, segundo piso, colonia San Ángel, C.P. 01000, México, Distrito Federal a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

**CUARTA.-** En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de un año. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

**OCTAVA.-** Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutados determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

**DÉCIMA.-** En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de un año, contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía

deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL CONSEJO"**, en relación con este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO"** en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de **"EL CONSEJO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO"** podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"** de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, **"EL CONSEJO"** podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de **"EL CONSEJO"**. En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

**DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de **México, Distrito Federal** a los                    días del mes de                    de 2012.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
POR "EL CONSEJO"

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Formato CP-01

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de [su Dirección General de Recursos Materiales](#); **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.